



**INFORME DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES SOBRE EL PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI PARA EL AÑO 2019**

Antecedentes

Con fecha 6 de febrero de 2018 ha tenido entrada en la sede de este Consejo el proyecto de Decreto elaborado por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, por el que se aprueba el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2019.

Dicho texto ha sido remitido por la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del citado Departamento a este Consejo para la emisión del preceptivo informe, en cumplimiento de lo que establece el artículo 3.º de la Ley 4/2012 de 23 de febrero del Consejo de Relaciones Laborales.

Consideraciones generales

Este proyecto de Decreto establece las fiestas laborales para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Euskadi en el marco de las directrices fijadas en el Real Decreto 2001/1983 que regula las fiestas laborales.

El mencionado Real Decreto fija las fiestas laborales en el ámbito del Estado. Una parte de ellas son inamovibles para las comunidades autónomas. Otras, sin embargo, pueden ser modificadas y sustituidas por fiestas que por tradición son propias de las respectivas comunidades autónomas.

Este margen de discrecionalidad que el Real Decreto 2001/1983 atribuye a las comunidades autónomas se concreta en:

- a) La posibilidad de optar entre dos fechas, el 19 de marzo o el 25 de julio.
- b) La sustitución de las fiestas señaladas en el apartado d) del número uno del art. 45 del Real Decreto (Jueves Santo; 6 de enero, Epifanía del Señor y 19 de marzo, San José o 25 de julio, Santiago Apóstol) por otras que por tradición les sean propias.
- c) La sustitución por fiestas autonómicas de las fiestas nacionales que sean trasladadas al lunes, lo que ocurre en todos los casos en que la fiesta fijada en el calendario oficial coincide con un domingo.



Consideraciones específicas

El calendario oficial de fiestas laborales para el 2019 fijado en el proyecto de Decreto que se remite a informe del Consejo de Relaciones Laborales se realiza de acuerdo con los parámetros señalados en el mencionado Real Decreto y dentro de las posibilidades que los mismos ofrecen.

El proyecto de Decreto establece como fiestas específicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el 2019 el día 22 de abril, Lunes de Pascua de Resurrección y mantiene como festivos tanto el 19 de marzo, San José como el 25 de julio, Santiago Apóstol.

Las fiestas de ámbito nacional que se utilizan para declarar estas fiestas autonómicas son las del 6 de enero, Epifanía del Señor y 8 de diciembre, Inmaculada Concepción ya que ambas coinciden en domingo y quedan automáticamente trasladadas al lunes siguiente.

Se hace uso de este modo de la facultad de sustituir algunas fiestas nacionales por otras propias de la Comunidad Autónoma dentro de los márgenes que el Real Decreto 2001/1983 confiere a las administraciones autonómicas y que ya han sido expuestos en las consideraciones generales del presente informe.

Dictamen

Con fecha 12 de febrero de 2018 se reunió la Comisión de Informes del Consejo de Relaciones Laborales para analizar el proyecto de Decreto de aprobación del calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019.

En el curso de dicha reunión, las personas designadas por Confebask, CC.OO. y UGT manifestaron su conformidad con el texto del proyecto de Decreto analizado.

Por su parte, la persona en representación del sindicato LAB manifiesta al igual que viene planteando en ejercicios anteriores y con independencia de cuestiones de legalidad ordinaria, que el calendario de la CAPV no debería recoger como fiestas aquellas que son ajenas a la realidad de Euskal Herria. En concreto, se opone a la declaración como días festivos de 12 de octubre, Fiesta Nacional de España y del día 6 de diciembre, Día de la Constitución española, y propone que se instituyan festivos y motivos de celebración más acordes con la realidad cultural y aspiraciones políticas de Euskal Herria.

Bilbao, 12 de febrero de 2018